

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
30 de noviembre de 2018, 17:00hs.



XXVI Ejercicio

1º de diciembre de 2018
30 de noviembre de 2019



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTORIO

Presidente: Cr. Pisano, José Luis
Vicepresidente: Lic. Spada, Silvia Ana
Secretario: Cr. Vodanovic, Jorge Eduardo
Prosecretario: Cr. Santanoceto, José Andrés
Tesorero: Cr. Filippelli, Guillermo Enrique
Protesorero: Cra. Tagliavini, María Elena
Vocal: Cra. Bruera, Marisa Isabel
Vocal: Cr. Penfold, Guillermo Arturo
Vocal: Lic. Godoy, Marcos Liberato

DIRECTORES SUPLENTE

Cr. Torti, Walter David
Cra. Mondino, Ana Sofía
Lic. Gattas, Emilio Daniel
Cr. Mendez, Ricardo
Cr. Cornaglia, Héctor Luis
Cra. Dominaz, Virginia Belén
Cr. Magoia Julio César
Cra. Bocco Liliana Marisa
Cra. Fusta, María Raquel
Cra. Amaya, Mercedes Carolina
Cra. Malnis, Graciela del Carmen

COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Capello, Marcelo José
Secretario: Cra. Scavino, Marcela Alejandra
Vocal: Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé (en uso de licencia transitoria)

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTE

Cr. Giraudo, Carlos Alberto
Cra. Pupich, Yanina Andrea
Cr. Valazza, Roberto Osvaldo
Cr. Daza Torres, Juan Carlos
Cra. Cela, Mariela Belén
Cra. Audisio María del Valle

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente Lic. Ec. José I. Simonella
 Vicepresidente Cr. Daniel E. Bachiochi (V. María)
 Secretaria Cra. Liliana R. del V. Sosa
 Prosecretaria Cra. Teresita del V. Bersano
 Tesorera Cra. Josefina M. Ponte
 Protesorero Cr. Sergio O. Ferreyra

Consejeros Titulares

Cr. Miguel A. Acosta
 Cr. Juan A. Beltramo
 Cr. Diego J. Beresovsky Becerra
 Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)
 Cr. Elio J. Bustos

Cra. Gabriela A. Culasso (Arroyito)
 Cr. Guillermo J. Filippelli
 Cra. Norma G. Flores
 Cra. Sonia E. García
 Cr. Silvio E. Levit

Cr. Juan M. Moroni (Bell Ville)
 Cr. Gustavo F. Rubin
 Cra. María L. Salerno
 Cra. Mirta F. Vicentin

Consejeros Suplentes

Cra. Ana M. Robles
 Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)
 Cra. Virginia B. Dominaz
 Cra. María M. Bordi

Cr. José L. Villafañe (Jesús María)
 Cra. Mary I. Acosta
 Cr. Mario J. López Amaya
 Cr. Juan P. Godoy

Cra. Mariela del V. Yaryura
 Cr. Nicolás Bóstico
 Cra. Alicia G. Benetto

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. Hugo E. Frigerio (Villa Dolores)
 Secretario: Cr. Eduardo A. Ingaramo
 Vocales Titulares: Cra. Nancy A. Valdéz
 Cr. Juan C. Forneris
 Cra. Isabel Bellino
 Vocales Suplentes: Cr. Darío Balancini
 Cra. Ofelia Graffigna Barboza
 Cra. Natalia Sapei (San Francisco)
 Cr. Carlos Spiridione
 Cr. René Recuero

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. Guillermo F. Weissbein
 Secretaria: Cra. Noemí E. Gomez
 Vocales Titulares: Cra. Carina P. Bordoloni (Villa Carlos Paz)
 Cr. Leonardo Oyola
 Cr. Diuvigildo Yedro
 Vocales Suplentes: Cr. Mario Touz (Marcos Juárez)
 Cra. Marta Vidal (Arroyito)
 Cra. Sandra Parracia (Laboulaye)
 Lic. Adm. Dante Canepa
 Lic. Ec. Eduardo Gonzalez Olguin

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidente: Cra. María L. Salerno
 Vicepresidente: Cra. Mercedes C. Barovero (M. Juárez)
 Secretario: Cr. Juan P. Godoy
 Vocales Titulares: Cr. Silvio C. Levit
 Cr. Jorge Alberto D'Angelo
 Cr. Matías G. Carrera (Río Cuarto)
 Cra. Claudia I. Angelelli
 Vocales Suplentes: Cr. Diego D. García
 Cra. María D. Paredes
 Cr. Gabriel A. Suau (Villa Dolores)

Comisión Fiscalizadora

Miembros Titulares: Cr. Carlos Ponsella
 Cra. María H. Garcia
 Cra. Verónica Bruera
 Miembros Suplentes: Cr. Sebastián Romagnoli (La Carlota)
 Cra. Ana V. Montoya (Cruz del Eje)
 Cr. Luis A. Dominguez

ADMINISTRACION

Gerente General: Cr. MARIO H. CAZZOLA
 Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA
 Gerente de Servicios Sociales: An. RAÚL I. NÚÑEZ
 Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO
 Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA 2018/20

BELL VILLE

MORONI, Juan Manuel
CINGOLANI, Griselda A.
AQUINO, Laura Delfina
FERRARI, Noelia
BOLATTI, Carla Andrea

CORRAL DE BUSTOS

DI VIRGILIO, Guillermo
BECCERCA, Diego German
NIERO, Viviana Elizabeth
LATTANZI, Gustavo Carlos
GIROTTI, Mariángel

CRUZ DEL EJE

MONTOYA, Ana Victoria
VILAR, Marcia del Valle
GISTAS, Patricia Gabriela
MALETTTO, Natalia Belén
CARRILLO ASIS, Francisco Javier

HUINCA RENANCÓ

MAGGIO, María Cecilia
LORENZONI, Ludmila Judith
BERTERO, Mirtha Noemí
IRIART, Jorge Raúl
CARRANZA, Verónica Alejandra

JESÚS MARÍA

VILLAFANE, José Luis
VEGA, Daniela Cecilia
GONZALEZ, Mario Ricardo
UANINI, Claudia Alejandra
GONZALEZ, Liliana Beatriz

LABOULAYE

PENNISI, Fabricio Eduardo
OTOLLINI, Gabriela Esther
OBLIGADO, Simón Matías
PARRACIA, Sandra Bibiana
STELKIC, Julieta Verónica

LA CARLOTA

LUDUEÑA, Aldo Gustavo
CAMPANILE, Rafael Rubén
BALMACEDA, Melania Clara
ROMAGNOLI, Sebastián
MIGNACCO, Felipe Ricardo

MARCOS JUÁREZ

MANTEGARI, Marina
CISNEROS, Alejandro Osvaldo
OLIVA, Diego Alberto
MENARA, Lucas Martín
PARTRIDGE, Germán Pablo

ONCATIVO

LUCCATTO, Sergio Osvaldo
BOGLIONE, Nicolás Gerardo
FILONI, Nicolás Ariel
CERQUATTI, Ivana
AIMAR, Maricel Mercedes

RÍO CUARTO

VASQUETTO, Juan Carlos
BERTORELLO, José Luis
CARRERA, Matías Gabriel
MOSCA, Marcelo José
BURGO, Mariana Lorena

RÍO TERCERO

CRAVERO, Dennis Italo
TOSCO, María Elena
LÓPEZ, Juan José
DELLAROLE, Huber Antonio
PÁEZ, Valeria Gisel

SAN FRANCISCO

ARMANDO, Susana Beatriz
MARTINEZ, Joaquín Guillermo
AME, Lucrecia
RIVOIRE, Fernando
SAPEI, Natalia Andrea

VILLA DOLORES

ALASSIA, Teresita Margarita
BONAIUTI, Claudia Guillermina
PRINOTTI, Sebastián Alejandro
SUÁREZ, Cristian Iván
MOYANO, María José

VILLA MARÍA

BIGA, María Laura
JACOBO, Juan Carlos
LOMBARDELLI, Leandro José
MUZZOLON, Diego Fernando
MANAVELLA, Néstor José

VILLA CARLOS PAZ

BORDOLINI, Carina Patricia
GUSELLA, Alberto Rubén
MÜLLER, María Mercedes

ARROYITO

TOMASI, Teresita Marisel
VIDAL, Marta Beatriz
BRIZUELA, Gloria Inés

CPCE

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/2018 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO:

La Resolución General N° 18/2018, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2018 al 30/11/2019.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 30 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2° Consideración de la Resolución General N° 18/2018 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2018 hasta el 30/11/2019 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 5 de noviembre de 2018

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente

PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 18/2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2018 AL 30/11/2019

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7° de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7° a) – aportes personales- y Art. 7° b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 61.826.880 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15° y 37° inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2018 al 30/11/2019; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

TITULO PRIMERO - INGRESOS

Total 2019

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. Aportes Personales Art. 7° a)	570.333.400
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7° b) 3)	109.466.810
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7° b) 1) y 2)	4.698.280
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	684.498.490
TOTAL DE INGRESOS	684.498.490

TITULO SEGUNDO - EGRESOS	Total 2019
2. EGRESOS	
2.1. PRESTACIONES	
2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	427.699.250
2.1.2. JUBILACION POR DISCAPACIDAD	19.048.130
2.1.3. PENSION	107.586.780
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	1.503.060
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	6.366.420
TOTAL PRESTACIONES	<u><u>562.203.640</u></u>

2.2. GASTOS CORRIENTES	Gastos propios	Gastos particip.	Total 2019
2.2.1. PERSONAL	16.214.010	8.985.730	25.199.740
2.2.1.1. Remuneraciones Administración	14.364.800	7.625.560	
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	1.208.310	1.051.560	
2.2.1.3. Capacitación y otros beneficios	640.900	308.610	
2.2.2. CARGAS SOCIALES	3.293.470	1.871.370	5.164.840
2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	3.045.770	1.647.530	
2.2.2.2. Cargas Sociales Informática	247.700	223.840	
2.2.3. HONORARIOS	3.206.640	2.286.720	5.493.360
2.2.3.1. Honorarios Asesores	638.550	0	
2.2.3.2. Trabajos Especiales	453.560	2.286.720	
2.2.3.3. Auditorías Médicas	144.120	0	
2.2.3.4. Estudio actuarial	213.210	0	
2.2.3.5. Honorarios Circunstanciales	536.900	0	
2.2.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	1.220.300	0	
2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	1.021.340	1.666.160	2.687.500
2.2.4.1. Alquileres varios	0	195.950	
2.2.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	972.140	
2.2.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	257.670	
2.2.4.4. Insumos de Informática	0	100.930	
2.2.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	275.710	139.470	
2.2.4.6. Varios	745.630	0	
2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	5.530.750	4.099.490	9.630.240
2.2.5.1. Servicios Públicos	0	1.953.450	
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	1.542.190	
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	5.349.350	558.210	
2.2.5.4. Seguros	181.400	45.640	
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	11.454.050	669.710	12.123.760
2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	8.100	0	
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	963.640	0	
2.2.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	6.917.380	0	
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	270.540	0	
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	44.710	
2.2.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	625.000	
2.2.6.7. Beneficios para Afiliados	3.294.390	0	
2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.418.650	33.190	1.451.840
2.2.7.1. Gastos de Representación	298.930	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	132.030	33.190	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	858.090	0	
2.2.7.4. Alojamiento y Estadía	129.600	0	

2.2.8. APOORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	75.600	0	75.6000
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	35.100	0	
2.2.8.2 Donaciones	40.500	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	<u>42.214.510</u>	<u>19.612.370</u>	<u>61.826.880</u>

Artículo 2°: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7° inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3°: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles-: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.4. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con calificación de riesgo internacional "A" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
 - 4.6. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.7. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.8. Fondos comunes de inversión extranjeros: hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.9. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de inversiones.

- 4.10. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación “A” o superior.
- 4.11. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.12. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.13. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
- 4.14. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación “A” o superior.
- 4.15. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación “A” o superior.
- 4.16. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cuarenta por ciento (40 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.17. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.18. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.19. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el diez por ciento (10%) del total de inversiones.
- 4.20. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4°: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta un diez por ciento (10%) los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 5 de noviembre de 2018.

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Artículo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
De la Caja de Previsión Social
Para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2018 y el 30 de Noviembre del año 2019.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Artículo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 05 de noviembre 2018 la Resolución General N° 18/2018 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2018 al 30/11/2019.

Al respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- a) Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- b) Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley
- c) Que el Directorio según lo resuelto en R.G. 18/2018, para la determinación del tope de gastos, aplicó un criterio de prudencia, considerando en la estimación de ingresos únicamente los recursos establecidos por el Art. 7° a) - aportes personales- y Art. 7° b) -contribuciones a cargo de terceros de la Ley 8349 Texto Ordenado 2012; representando así el total de gastos presupuestados un 9,03% de la suma de estos Ingresos estimados.

El Cr. Eduardo Guevel, además de lo ya mencionado; informa que en el proyecto de presupuesto, a efectos de obtener el cálculo del tope mencionado en los puntos b) y c), de este informe, en lo que refiere a los ingresos que conforman la base de cálculo, no se incluyen como Ingresos presupuestados los otros recursos de la institución (establecidos en el art. 7° Inc. c. de la ley 8349 – T.O. Ley 10.050-2012), los cuales son: 1) Intereses y Recargos, 2) Rentas de Inversiones, 3) Donaciones y Legados, 4) Otros Ingresos.

Saludamos a los señores asambleístas muy atentamente.

Córdoba, 7 de noviembre de 2018.

Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé

Contador Público - UNC -
MP: 10-03377-3
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Scavino, Marcela Alejandra

Contadora Pública - UNC -
MP: 10-10251-4
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Capello, Marcelo José

Contador Público - UNC -
MP: 10-08780-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

TITULO PRIMERO - INGRESOS	Total 2019	Total 2018
1. INGRESOS		
1.1. CORRIENTES		
1.1.1. Aportes Personales Art. 7° a)	570.333.400	410.857.430
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7° b) 3)	109.466.810	78.984.630
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7° b) 1) y 2)	4.698.280	4.202.700
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	684.498.490	494.044.760
TOTAL DE INGRESOS	684.498.490	494.044.760

TITULO SEGUNDO - EGRESOS	Total 2019	Total 2018
2. EGRESOS		
2.1. PRESTACIONES		
2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	427.699.250	300.598.470
2.1.2. JUBILACION POR DISCAPACIDAD	19.048.130	14.808.590
2.1.3. PENSION	107.586.780	82.572.820
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	1.503.060	1.273.030
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	6.366.420	3.583.800
TOTAL PRESTACIONES	562.203.640	402.836.710

2.2. GASTOS CORRIENTES	Gtos. Propios 2019	Gtos. Particip. 2019	Total 2019	Gtos. Propios 2018	Gtos. Particip. 2018	Total 2018
2.2.1. PERSONAL	16.214.010	8.985.730	25.199.740	10.910.260	6.311.350	17.221.610
2.2.1.1. Remuneraciones Administración	14.364.800	7.625.560		9.811.060	5.332.900	
2.2.1.1.1. Administración	14.364.800	0		9.811.060	0	
2.2.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	920.250		0	538.090	
2.2.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	475.600		0	227.830	
2.2.1.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	154.230		0	0	
2.2.1.1.5. Servicio MAU	0	647.040		0	462.060	
2.2.1.1.6. Delegaciones	0	5.299.650		0	4.012.170	
2.2.1.1.7. Personal de Servicio	0	128.790		0	92.750	
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	1.208.310	1.051.560		864.400	748.430	
2.2.1.3. Capacitación y otros beneficios	640.900	308.610		234.800	230.020	
2.2.1.3.1. Uniforme Administración	180.000	0		165.600	0	
2.2.1.3.2. Uniforme Informática	10.000	0		9.200	0	
2.2.1.3.3. Uniformes y benef. CPCE	0	308.610		0	230.020	
2.2.1.3.4. Capacitación y otros benef.	450.900	0		60.000	0	
2.2.2. CARGAS SOCIALES	3.293.470	1.871.370	5.164.840	2.216.700	1.312.340	3.529.040
2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	3.045.770	1.647.530		2.039.500	1.153.000	
2.2.2.1.1. Administración	3.045.770	0		2.039.500	0	
2.2.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	195.950		0	116.110	
2.2.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	101.240		0	48.500	
2.2.2.1.4. Servicio liquidación sueldos		32.840				
2.2.2.1.5. Servicio MAU	0	137.790		0	98.420	
2.2.2.1.6. Delegaciones	0	1.152.280		0	870.220	
2.2.2.1.7. Personal de Servicio	0	27.430		0	19.750	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.2.2.	Cargas Sociales Informática	247.700	223.840	177.200	159.340	
2.2.3.	HONORARIOS	3.206.640	2.286.720	5.493.360	2.110.830	1.310.510
2.2.3.1.	Honorarios Asesores	638.550	0	437.020	0	0
2.2.3.1.1.	Honorarios Asesoría Jurídica	293.220	0	196.640	0	0
2.2.3.1.2.	Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	313.220	0	216.640	0	0
2.2.3.1.3.	Honorarios Asesoría Impositiva	32.110	0	23.740	0	0
2.2.3.2.	Trabajos Especiales	453.560	2.286.720	297.160	1.310.510	0
2.2.3.2.1.	Taquígrafo	32.400	0	22.000	0	0
2.2.3.2.2.	Copiado libros	23.980	0	10.280	0	0
2.2.3.2.3.	Manten.y desarrollos p/Web	89.100	0	86.740	0	0
2.2.3.2.4.	Diagramación	89.780	0	22.370	0	0
2.2.3.2.5.	Transporte Caudales	0	1.515.580	0	745.010	0
2.2.3.2.6.	Adicionales Policía	0	748.680	0	557.410	0
2.2.3.2.7.	Tasadores	178.200	0	114.240	0	0
2.2.3.2.8.	Otros	40.100	22.460	41.530	8.090	0
2.2.3.3.	Auditorías Médicas	144.120	0	104.840	0	0
2.2.3.3.1.	Juntas Médicas por prestaciones	127.170	0	89.960	0	0
2.2.3.3.2.	Control Afiliaciones	16.950	0	14.880	0	0
2.2.3.4.	Estudio actuarial	213.210	0	157.930	0	0
2.2.3.4.1.	Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	213.210	0	157.930	0	0
2.2.3.5.	Honorarios Circunstanciales	536.900	0	253.000	0	0
2.2.3.5.1.	Asistente Social	20.420	0	18.000	0	0
2.2.3.5.2.	Jornadas	10.000	0	4.000	0	0
2.2.3.5.3.	Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	180.000	0	180.000	0	0
2.2.3.5.4.	Otros Honorarios Circunst.	326.480	0	51.000	0	0
2.2.3.6.	Honorarios Asesoram. Inversiones	1.220.300	0	860.880	0	0
2.2.3.6.1.	Asesoramiento mensual	1.220.300	0	860.880	0	0
2.2.4.	GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	1.021.340	1.666.160	2.687.500	442.050	1.052.720
2.2.4.1.	Alquileres varios	0	195.950	0	93.000	0
2.2.4.1.1.	Central Alarma	0	86.580	0	20.270	0
2.2.4.1.2.	Depósito y Archivo	0	75.760	0	60.730	0
2.2.4.1.3.	Inmuebles	0	33.610	0	12.000	0
2.2.4.2.	Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	972.140	0	597.370	0
2.2.4.2.1.	Sevicio Limpieza S.C.	0	400.870	0	300.200	0
2.2.4.2.2.	Mantenim. Delegaciones	0	390.030	0	207.190	0
2.2.4.2.3.	Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	181.240	0	89.980	0
2.2.4.3.	Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	257.670	0	161.770	0
2.2.4.3.1.	Equipos Informática	0	144.000	0	93.150	0
2.2.4.3.2.	Equipos Delegaciones	0	30.820	0	20.940	0
2.2.4.3.3.	Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	82.850	0	47.680	0
2.2.4.4.	Insumos de Informática	0	100.930	0	82.710	0
2.2.4.5.	Papelería, Útiles e Impresiones	275.710	139.470	230.940	117.870	0
2.2.4.5.1.	Resmas de papel sin membrete	49.010	0	26.780	0	0
2.2.4.5.2.	Sobres, carpetas, útiles	28.420	7.200	30.670	5.170	0
2.2.4.5.3.	Impresiones	198.280	0	173.490	0	0
2.2.4.5.4.	Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	81.290	0	70.710	0
2.2.4.5.5.	Impresión recibos MAU	0	50.980	0	41.990	0

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.4.6. Varios	745.630	0	211.110	0		
2.2.4.6.1. Coronas, avisos fúnebres	18.390	0	10.800	0		
2.2.4.6.2. Legalizac., arreglos, presentes, otros	67.580	0	48.300	0		
2.2.4.6.3. Envío de correspondencia	76.140	0	67.110	0		
2.2.4.6.4. Suscripción a bases de inf. Digital	181.520	0	84.900	0		
2.2.4.6.5. Mantenimiento Sistema Esco	402.000	0	0	0		
2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	5.530.750	4.099.490	9.630.240	4.323.060	2.098.770	6.421.830
2.2.5.1. Servicios Públicos	0	1.953.450	0	0	627.300	
2.2.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	1.296.270	0	0	195.080	
2.2.5.1.2. Servicio de electricidad	0	175.520	0	0	113.820	
2.2.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	61.490	0	0	55.470	
2.2.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	131.420	0	0	117.300	
2.2.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	288.750	0	0	145.630	
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	1.542.190	0	0	1.049.250	
2.2.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	1.458.710	0	0	983.960	
2.2.5.2.2. Tasas municipales	0	83.480	0	0	65.290	
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	5.349.350	558.210	4.210.100	413.190		
2.2.5.3.1. Servicio Interbanking	529.640	0	373.480	0		
2.2.5.3.2. Recaudación	4.200.440	558.210	3.434.520	413.190		
2.2.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	619.270	0	402.100	0		
2.2.5.4. Seguros	181.400	45.640	112.960	9.030		
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS						
A AFILIADOS Y BENEF.	11.454.050	669.710	12.123.760	7.772.660	755.060	8.527.720
2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	8.100	0	5.710	0		
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	963.640	0	437.120	301.510		
2.2.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	491.490	0	326.090	0		
2.2.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados Cba-Río IV	40.500	0	30.110	0		
2.2.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	431.650	0	80.920	301.510		
2.2.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	6.917.380	0	4.618.320	0		
2.2.6.3.1. Cobertura Optica	231.530	0	134.400	0		
2.2.6.3.2. Campaña vacunación	123.930	0	77.110	0		
2.2.6.3.3. Cobertura Medicamentos	1.966.080	0	1.141.540	0		
2.2.6.3.4. Ayuda a jub. en sit. especiales	528.900	0	403.040	0		
2.2.6.3.5. Asistencia a Pensionados	300.000	0	300.000	0		
2.2.6.3.6. Cobertura en Coseguro Médico	2.696.150	0	1.755.250	0		
2.2.6.3.7. Capacitación para Jubilados	371.920	0	233.240	0		
2.2.6.3.8. Prevención y cuidado de la salud	698.870	0	573.740	0		
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	270.540	0	217.580	0		
2.2.6.4.1. Convocatoria Asambleas	53.000	0	38.680	0		
2.2.6.4.2. Publicación Resoluciones	15.390	0	7.140	0		
2.2.6.4.3. Promoción Institucional	188.650	0	126.860	0		
2.2.6.4.4. Solicitadas	13.500	0	11.900	0		
2.2.6.4.5. Convocatorias Elecciones	0	0	33.000	0		
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	44.710	0	34.390		
2.2.6.6. Insumos para Legaliz. y Certificaciones	0	625.000	0	419.160		
2.2.6.7. Beneficios para Afiliados	3.294.390	0	2.493.930	0		
2.2.6.7.1. Subsidio por Nacimiento	2.187.000	0	1.927.800	0		
2.2.6.7.2. Subsidio por Matrimonio	567.000	0	360.000	0		
2.2.6.7.3. Campaña de afiliación	540.390	0	206.130	0		

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.418.650	33.190	1.451.840	914.660	27.160	941.820
2.2.7.1. Gastos de Representación	298.930	0		228.840	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	132.030	33.190		84.730	27.160	
2.2.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	119.070	26.380		76.400	21.690	
2.2.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	12.960	6.810		8.330	5.470	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	858.090	0		516.270	0	
2.2.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	48.600	0		39.980	0	
2.2.7.3.2. Visita a Delegaciones	20.230	0		17.830	0	
2.2.7.3.3. Viajes Coordinadora	191.650	0		141.550	0	
2.2.7.3.4. Viajes Directores interior	298.870	0		178.730	0	
2.2.7.3.5. Viajes Actuario y otros	59.810	0		40.030	0	
2.2.7.3.6. Viajes Inversiones	238.930	0		98.150	0	
2.2.7.4. Alojamiento y Estadía	129.600	0		84.820	0	
2.2.7.4.1. Coordinadora	75.170	0		61.260	0	
2.2.7.4.2. Directores a Delegaciones	6.470	0		5.700	0	
2.2.7.4.3. Actuario y otros	8.780	0		7.740	0	
2.2.7.4.4. Inversiones	39.180	0		10.120	0	
2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	75.600	0	75.600	50.460	0	50.460
2.2.8.1. Aportes a Coordinadora	35.100	0		20.710	0	
2.2.8.2. Donaciones	40.500	0		29.750	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	42.214.510	19.612.370	61.826.880	28.740.680	12.867.910	41.608.590



Cr. Guillermo Filippelli
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. 0-800-555-2252
cps@cpcecba.org.ar - <http://www.cpscba.org.ar/>